

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2009-0099-00

Armenia Quindío, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la manifestaciones realizadas por el Apoderado Judicial de la parte demandante; se dispone comisionar al JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTENEGRO QUINDIO, con el fin de que realice la entrega judicial a al nuevo secuestre ADMINISTRACION JUDICIAL S&M SAS, quién hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y quien se localiza en el correo electrónico [admonjudicials.m@gmail.com](mailto:admonjudicials.m@gmail.com), Teléfono 3168270915., del bien inmueble embargado y secuestrado en el asunto y que se identificada con matrícula inmobiliaria Nro. 280-11536, ubicado en la Carrera 4 No. 18-44 del Municipio de Montenegro Quindío, para ello, se librá el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO  
JUEZ

*LMGR*  
(ARCHIVO 09)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE  
NOTIFICIO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 168 DE 08 DE OCTUBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

**Silvio Alexander Belalcazar Revelo**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 006 Oral**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **376f2d0e4c4852431e438731c43debe68c07667b95911f1344555dcb6cf253b6**

Documento generado en 07/10/2021 09:46:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>